



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA PLATAFORMA DE DIGITALIZACIÓN, APPLICATIONXTENDER PARA ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD

Contrato de **prestación de servicios de mantenimiento anual a la plataforma de digitalización, applicationxtender para algunas Entidades del Gobierno del estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La SAE”** y por la otra parte la persona moral **IDARE, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por la **C. Bárbara Minerva Carrillo Ortega**, en su carácter de Apoderada Legal, a quien se le denominará **“El Prestador de Servicios”**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes**, en adelante **“El Ente Requerente”** representada por su titular el **Ing. Ramiro Pedroza Márquez**, determinó la necesidad de contratar **el servicio de mantenimiento anual a la plataforma de digitalización, applicationxtender para algunas Entidades del Gobierno del estado de Aguascalientes**, a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **10020/23**, emitida en el Sistema VISUAL por la Dirección General de Administración y Servicios de **“La SAE”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la **contratación de los servicios de mantenimiento anual a la plataforma de digitalización, applicationxtender para algunas Entidades del Gobierno del estado de Aguascalientes**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 26 de mayo de 2023 se publicó la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N021-2023** en un periódico de circulación estatal, en fechas 29, 30 y 31 de

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

mayo del 2023 se puso a disposición la convocatoria, el 02 de junio del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 06 de junio del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 08 de junio del 2023.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y en cumplimiento con lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, se resolvió adjudicar **la partida 1 a “El Prestador de Servicios” IDARE, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$2,473,120.00 (dos millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente de los cuales la cantidad de **\$2,225,576.00 (dos millones doscientos veinticinco mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, con el I.V.A. incluido, corresponde a los servicios de mantenimiento anual a la plataforma de digitalización, applicationxtender para algunas Dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de **\$247,544.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** con el I.V.A. incluido, corresponde a los servicios de mantenimiento anual a la plataforma de digitalización, applicationxtender para algunas Entidades del Gobierno del Estado, objeto del presente contrato.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

- 1.4.** Que en fecha 23 de marzo de 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **10020/23**.
- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que los servicios objeto del presente contrato deberán facturarse a nombre de cada una de las Entidades de Gobierno del Estado cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SDI7901012H5	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 SUR SIN NÚMERO, COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES	IEA930117T62	AVENIDA TECNOLÓGICO NÚMERO 601, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE I, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS.

- 1.7.** Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **IDARE, S.A. DE C.V.**, así como su Apoderado Legal, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1.** Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número **117,548**, libro **2,448**, otorgada en fecha 01 de noviembre del 2011, ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número 89 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal ahora Ciudad de México en fecha 09 de diciembre de 2011.
- 2.2.** La **C. Bárbara Minerva Carrillo Ortega** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos del presente instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderado Legal** con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración lo anterior como se desprende de la escritura número **133,205**, libro **2,846**, de fecha 10 de abril de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número 89 del Distrito Federal ahora Ciudad

de México, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesto sigo desempeñando y que las mismas no me han sido revocadas, disminuidas ni modificadas.

- 2.3. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR07589**, inscrito el 29 de enero de 2018 y refrendado para el presente ejercicio el 17 de marzo del 2023.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexo de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Frontera número 101, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con números telefónicos 55 55.142.574 y 55 32.103.956 así como cuenta de correo electrónico bcarrillo@idare.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **IDA111101Q79** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **Y6071330101**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	<p>CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>
		

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es formalizar la **contratación de los servicios de mantenimiento anual a la plataforma de digitalización, applicationxtender para algunas Entidades del Gobierno del estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número GD00032/23 y anexos de “El Prestador de Servicios”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, servicios a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Servicios”**.

“El Prestador de Servicios” deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“La SAE”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en **el pedido de compra número GD00032/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$213,400.00 (doscientos trece mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$34,144.00 (treinta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$247,544.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios”**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a prestar **“Los Servicios”** a partir del día 09 de junio del 2023 y hasta el 28 de febrero del 2024 a entera satisfacción de **“La SAE”**; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

“El Prestador de Servicios” deberá entregar la póliza de soporte técnico y mantenimiento de las licencias actualizadas a los 10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 19 de junio del 2023.

“Los Servicios” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” de conformidad con el **pedido de compra número GD00032/23**, y anexos del presente instrumento legal.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Ing. Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez** en su carácter de **Coordinadora Administrativa** del “**Ente Requiere**nte” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “**La Ley**”, dicha servidora pública en coordinación con el **L.I. Miguel Ángel Infante Hernández** en su carácter de **Especialista en Innovación e Implementación Digital** de “**El Ente Requiere**nte” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**nte” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en términos del artículo 9° **segundo párrafo** de “**La Ley**”, es decir será cubierto después de que la prestación del servicio se realice, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de cada Entidad los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes que amparen la prestación mensual de “**Los Servicios**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberán presentarse acompañados del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.



Los comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de cada Entidad cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

El pago correspondiente al mes de diciembre será pagado a **“El Prestador de Servicios”** conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2023.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde el día 09 de junio del 2023 y hasta el 28 de febrero del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Servicios”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios”** en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de los servicios durante el periodo en que preste los servicios, es decir, del día 09 de junio del 2023 y hasta el 28 de febrero del 2024. Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, **“El Prestador de Servicios”** queda obligado a reparar los servicios objeto del presente contrato en un lapso de 05 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico a **“El Prestador de Servicios”**, sin cargo adicional para **“La SAE”**.

Asimismo, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“El Prestador de Servicios” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que **“Los Servicios”** objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto,



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

comprometiéndose a realizarlo a entera satisfacción de “**La SAE**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar



información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de contratación que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a defender a **“La SAE”** sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **“La SAE”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“La SAE”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.



DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**La SAE**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Prestador de Servicios**” a respetar el precio de “**Los Servicios**” y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el caso de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de “**La Ley**”, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” o a terceros.



Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Prestador de Servicios”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** de ampliar la contratación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, **“El Prestador de Servicios”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

- Cierre*
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
 - h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Prestador de Servicios”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Prestador de Servicios”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Servicios”** no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Prestador de Servicios”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“La SAE”** la correcta prestación de **“Los Servicios”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“El Prestador de Servicios”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **“Los Servicios”** contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** reembolsará a **“El Prestador de Servicios”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. - **“El Prestador de Servicios”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N021-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de la convocatoria.

SJM

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

“La SAE” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Prestador de Servicios”**.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 09 de junio del 2023.

Por **“La SAE”**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por **“El Prestador de Servicios”**

C. BÁRBARA MINERVA CARRILLO
ORTEGA,
APODERADA LEGAL DE IDARE, S.A. DE
C.V.

Testigos

ING. CARMINA MONSERRATH DE ÁVILA
RODRÍGUEZ,
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE
LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y
GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

LIC. MAURICIO DE LA SERNA
HERNÁNDEZ,
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

ANEXOS

Sistema de Compras

PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA.GARCIA

Fecha de impresión 09/06/2023

Proveedor:	IDARE, S.A. DE C.V.		
Clave padrón:	16020049	RFC:	IDA111101Q79
Domicilio:	FRONTERA #101, Col. ROMA NORTE, CUAUHTEMOC, AGUASCALIENTES C.P. 06700	Teléfono:	(55) 5514 2874
Responsable de la recepción	Minerva Acuña Medina		
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES		
Teléfono	44997090514		

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00032/23	09/06/2023	10020/23	29417	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso		
265 días naturales	28/02/2024	Licitación			
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente recaudada					
Claves Presupuestales:					
Unidad ejecutora:	24	01	01	Proyecto:	000000000000
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO				
	Proceso de Adjudicación LI				

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M.	Precio / Unit.	Importe
1	ü	33301	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE:</p> <p>POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUIRÁ SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPENDER/APPENHANCER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPENDER/APPENHANCER.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRÁ LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONTENDER A LA VERSIÓN 22 APPENHANCER CON SU MANTENIMIENTO RIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>SE INTEGRARÁN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPENDER/APPENHANCER. 2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPENDER/APPENHANCER. 3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE APIs Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPENDER/APPENHANCER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS. 4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO). 5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22. 		1	SER	\$213,400.00	\$213,400.00

Observaciones:

ADJUDICACION DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N021-2023. SE ANEXA PRORRATEO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

Subtotal \$213,400.00

I.V.A. \$34,144.00

TOTAL \$247,544.00

Cantidad con letra:

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACIÓN: SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Sistema de Compras

PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA.GARCIA
Fecha de impresión 09/06/2023

Proveedor:	IDARE, S.A. DE C.V.		
Clave padrón:	16020049	RFC:	IDA111101Q79
Domicilio:	FRONTERA #10, Col. ROMA NORTE, CUAUHTEMOC, AGUASCALIENTES C.P. 06700	Teléfono:	(55) 5514 2874
Responsable de la recepción	Minerva Acuña Medina		
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES		
Teléfono	4499102380 ext 145		

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00032/23	09/06/2023	10020/23		29417	GD
Tiempo de entrega	265 días naturales	28/02/2024			Licitación
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada				
Claves Presupuestales:					
Unidad ejecutora:	24 01 01				Proyecto: 000000000000
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO				Proceso de Adjudicación LI

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M.	Precio / Unit.	Importe
			<p>EL ENTORNO QUE ESTARA SOPORTADO SERA EL COMPLEJO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL, INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.</p> <p>PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O DIF). PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:</p> <p>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUIRA SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASERCIÓN Y CONSULTORIA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPTENDER/APPENHANCER Y LA ASERCIÓN Y CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPTENDER/APPENHANCER.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONTENDER A LA VERSIÓN 22 APPENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPTENDER/APPENHANCER. 2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPTENDER/APPENHANCER. 3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPTENDER/APPENHANCER. 					

Observaciones:

ADJUDICACION DERIVADA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N021-2023. SE ANEXA PRORRATEO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

Subtotal \$213,400.00

I.V.A. \$34,144.00

TOTAL \$247,544.00

Cantidad con letra:

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

Amber

Chau de

R

DATOS DE FACTURACIÓN: SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL



Sistema de Compras

PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA.GARCIA
Fecha de impresión 09/06/2023

Proveedor: IDARE, S.A. DE C.V.	No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
Clave padrón: 16020049	GD00032/23	09/06/2023	10020/23	29417	GD	
RFC: IDA111101Q79	Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso		
Domicilio: FRONTERA #101, Col. ROMA NORTE, CUAUHTEMOC, AGUASCALIENTES C.P. 06700	265	días naturales	28/02/2024	Licitación		
Teléfono: (55) 5514 2874	Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada				
Responsable de la recepción Minerva Acuña Medina	Claves Presupuestales:					
Lugar de recepción AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS. DE	Unidad ejecutora:	24	01	01	Proyecto: 000000000000	
Teléfono 4499012580314 LUNES A VIERNES	Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación				

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			<p>APPTENDER/APPENHANCER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.</p> <p>ASOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22.</p> <p>EL ENTORNO QUE ESTARA SOPORTADO SERA EL COMPLETO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL INF ESTATAL.</p> <p>PARTE CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES (IEA).</p> <p>GARANTÍA: Calidad de los SERVICIOS y vicios ocultos durante la vigencia del CONTRATO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA.</p> <p>PÓLIZA: Diez días naturales posteriores al fallo de adjudicación.</p> <p>SERVICIO: A partir del siguiente día natural posterior al fallo de adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2024.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 5 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o vía correo electrónico.</p> <p>ENTREGABLE: Póliza de soporte técnico y mantenimiento de las licencias actualizadas.</p> <p>⋮</p> <p>⋮</p>					
Observaciones:								Subtotal \$213,400.00
ADJUDICACION DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N021-2023. SE ANEXA PRORRATEO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.								I.V.A. \$34,144.00
Cantidad con letra: doscientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00 / 100 M.N.								TOTAL \$247,544.00

LIC. ROBERTO CARLOS MAJO MACIAS

DATOS DE FACTURACIÓN: SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMpra POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO.

Nombre Social:

DIRECCIÓN:

Domicilio de la persona que recibe:

Teléfono:

Domicilio de recepción:

Identificación:

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN

Declaración jurada:

SEAN SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Nombre del receptor:

Alvaro Armando Medina

Fecha / Lugar de recepción:

Contratista registrado:

Contratista recibido:

Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las condiciones establecidas:



Nombre de la persona que recibió:

Nombre y firma del Mtro. Armando

1°- ENTREGA: "El Proveedor", se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a través del sistema de "Este Requiere" - Servicio del procedimiento de contratación que corresponde al que queda formalizado en acuerdo al presente pedido. Al mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios. Tiempos de entrega y/o transportación hasta y/o destino y/o proveedor, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.

2°- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Avenamientos y Servicios del Estado Aguascalientes y sus Vinculaciones, en adelante "LA LEY", y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Avenamientos y Servicios del Sector Público en Adelante "LA LEY FEDERAL", así como su reglamento correspondiente, lo anterior representado da origen del resusto de que se trate, el pago del pedido se realizará, tras el trámite de la entrega del "Entrega del Comprobante Precio Digital" por Internet (CPDI) una vez que los bienes y/o servicios prestados en los servicios administrativos del "Este Requiere", quien se encargará de informar al proveedor la información necesaria para tal efecto, sobre en los casos determinados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes en los subcapítulos "La SEF", así como como se establece en el artículo 73 fracción XI del Manual Unico de Adquisiciones, Avenamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes en su artículo "B MANUAL". Cabe señalar con todos los requisitos fiscales vigentes que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cual se expide a nombre de "La SEF", copia debe facilitar con los siguientes: RFC: SFRP1930-04M, con domicilio en Avenida de la Constitución Oteño número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20100, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

3°- VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia del presente pedido será a partir de la emisión de "Vto de resolución de la adjudicación" por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y continuará en la fecha en que se le efectúe la totalidad del pago previo estipulado en los bienes y/o servicios a su favor satisfacción del "Este Requiere" lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los plazos o garantías establecidas en la cláusula tercera de presente instrumento, periodos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados ya servicio prestado en malas condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

4°- OBLIGACIONES LABORALES: Cada proveedor es responsable que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido cuente bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a respetar las normas que establece la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, un cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, llevándose de cumplir responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera exigirse.

5°- PROMOCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no vender ni hacer de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de autor, en caso que deba ceder con el consentimiento de "Este Requiere". Asimismo, "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

6°- DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las consecuencias de la cesión de los derechos de autor en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan traspasar a algún tercero el derecho de autor o invadir otra versión o alguna patente, o cualquier otra forma de protección o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

7°- PENA CONVENCIÓN: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada daño de menor, una cifra equivalente de 2 a millón de pesos de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados incorrectamente.

8°- TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 bis de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando surgen causas que eleven el riesgo general o bien, cuando por causas justificadas se restringa la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratos y se demuestre que de continuar el cumplimiento del mismo, mediría el mayor daño a "El Proveedor" oportuno las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipo o de pago, por los incumplimientos siguientes:

9°- RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" oportuno las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipo o de pago, por los incumplimientos siguientes:

10°- IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY" y/o artículo 60 de "LA LEY FEDERAL".

11°- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales o Estados de Aguascalientes, por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponder por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido de compra se firma en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción.

[Signature]
El proveedor o su Representante Legal

[Signature]

[Signature]

[Signature]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cu

DEPENDENCIAS	U.E.	PROY.	O.G.	T.G.	F.F.	MONTO	IVA	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)	060101	00440	33301	1	11101	\$106,700.00	\$17,072.00	\$ 123,772.00
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)	080104	00388	33301	1	11101	\$1,344,357.76	\$215,097.24	\$ 1,559,455.00
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)	150601	00400	33301	1	11101	\$64,019.83	\$10,243.17	\$ 74,263.00
CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORIA)	200102	07510	33301	1	11101	\$234,739.65	\$37,558.35	\$ 272,298.00
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)	240101	09340	33301	1	11101	\$168,782.76	\$27,005.24	\$ 195,788.00
TOTAL DEPENDENCIAS						\$1,918,600.00	\$306,976.00	\$2,225,576.00

ENTIDADES	MONTO	IVA	TOTAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$106,700.00	\$17,072.00	\$123,772.00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES	\$106,700.00	\$17,072.00	\$123,772.00
TOTAL ENTIDADES	\$213,400.00	\$34,144.00	\$247,544.00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



ANEXO B

06 de junio del 2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N021-2023

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA
1	1	SERVICIO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:</p> <p>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHER.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCHER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p> <p>1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:</p> <p>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUIRA SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHER.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCHER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p> <p>1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.</p>

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cant



		<p>2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER.</p> <p>3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.</p> <p>4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).</p> <p>5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANNER VERSIÓN 22.</p> <p>EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERIA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.</p> <p>PARTE CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)</p>	<p>2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER.</p> <p>3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.</p> <p>4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).</p> <p>5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANNER VERSIÓN 22.</p> <p>EL ENTORNO QUE ESTARA SOPORTADO SERA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.</p> <p>PARTE CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)</p>
		<p>PRESTACION DE SERVICIO DE:</p> <p>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANNER.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE:</p> <p>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUIRA SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANNER.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS</p>

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-
ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Handwritten signature]



APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.	SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.
1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCER.	1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCER.
2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCER.	2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCER.
3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.	3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.
4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).	4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).
5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22.	5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22.
EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.	EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÁ EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.
PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:	PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:
PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS	INCLUIRÁ SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Carr



PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER Y LA ASESORIA Y CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHER.	PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER Y LA ASESORIA Y CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHER.
DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCHER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCHER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.	SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.
1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.	1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.
2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.	2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.
3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.	3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.
4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).	4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).
5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANCHER VERSIÓN 22.	5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANCHER VERSIÓN 22.
EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.	EL ENTORNO QUE ESTARA SOPORTADO SERA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.
PARTE CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)	PARTE CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



PRESTACION DE SERVICIO DE:	PRESTACION DE SERVICIO DE:
PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHENDER.	INCLUIRÁ SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHENDER.
DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENDER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENDER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.	SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.
1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER.	1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER.
2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER.	2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER.
3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHENDER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.	3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHENDER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.
4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).	4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cert



5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHENHANCER VERSIÓN 22.	5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHENHANCER VERSIÓN 22.
EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPLETO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.	EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPLETO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.
PARTE CORRESPONDIENTE A CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORIA)	PARTE CORRESPONDIENTE A CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORIA)
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:
PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENCER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHENCER.	INCLUITA SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENCER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHENCER.
DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.	SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.
1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENCER.	1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENCER.
2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENCER.	2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENCER.

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO N.º 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

(Firma)



3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.	3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.
4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).	4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).
5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANCHER VERSIÓN 22.	5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANCHER VERSIÓN 22.
EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPLETO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.	EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPLETO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.
PARTES CORRESPONDIENTES A SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD).	PARTES CORRESPONDIENTES A SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD).
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:
PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHER.	INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHER.
DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCHER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCHER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cuit



<p>SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p>	<p>SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p>
<p>1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANNER.</p>	<p>1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANNER.</p>
<p>2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER.</p>	<p>2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER.</p>
<p>3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.</p>	<p>3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.</p>
<p>4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).</p>	<p>4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).</p>
<p>5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHENHANCER VERSIÓN 22.</p>	<p>5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHENHANCER VERSIÓN 22.</p>
<p>EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.</p>	<p>EL ENTORNO QUE ESTARÁ SOPORTADO SERÁ EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.</p>
<p>PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O DIF).</p>	<p>PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O DIF).</p>
<p>PRESTACION DE SERVICIO DE:</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE:</p>
<p>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	<p>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS</p>	<p>INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS</p>

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHER.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCHER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHER.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).
5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANCHER VERSIÓN 22.

EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.

PARTE CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES (IEA).

PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHER.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCHER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHER.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).
5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANCHER VERSIÓN 22.

EL ENTORNO QUE ESTARA SOPORTADO SERÁ EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.

PARTE CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES (IEA).



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cout



GARANTÍA: Calidad de los **SERVICIOS** y vicios ocultos durante la vigencia del **CONTRATO**.

TIEMPO DE ENTREGA.

PÓLIZA: Diez días naturales posteriores al fallo de adjudicación.

SERVICIO: A partir del siguiente día natural posterior al fallo de adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2024.

TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 5 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o vía correo electrónico.

ENTREGABLE: Póliza de soporte técnico y mantenimiento de las licencias actualizadas.

La **PARTIDA** se adjudicará a un solo **LICITANTE**

Protejo lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Bárbara Minerva Carrillo Ortega
Representante Legal de la empresa Idare SA de CV

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx

Domicilio Legal/Fiscal • Frontera # 101 • Colonia Roma • CP.06700 • CDMX. • IDA111101Q79 • tel. (55)5514 2874 • bcarrillo@idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



ANEXO C

06 de junio del 2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N021-2023

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:</p> <p>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCE R.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCE R.</p>	\$ 2,132,000.00	\$ 2,132,000.00	\$341,120.00	\$2,473,120.00

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



Aguascalientes

Gente de trabajo y soluciones

El gigante de México

Gobierno del Estado 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

[Signature]



		CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.						
		SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.						
		1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPENHANCE R.						
		2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPENHANCE R.						
		3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPENHANCE R CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.						
		4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).						
		5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCE VERSIÓN 22.						
		EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPLEJO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE						

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx

Domicilio Legal/Fiscal • Frontera # 101 • Colonia Roma • CP.06700 • CDMX • IDA111101Q79 • tel. (55)5514 2874 • bcarrillo@idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]

idar 

		AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.					
		PARTE CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)					
		PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:					
		PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.					
		INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPENHANCER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPENHANCER.					
		DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.					
		SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y					

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx

Domicilio Legal/Fiscal • Frontera # 101 • Colonia Roma • CP.06700 • CDMX • IDA111101Q79 • tel. (55)5514 2874 • bcarrillo@idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCE R.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE APIs Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANCER VERSIÓN 22.

EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPLEJO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.

PARTIDA CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:

PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHNANCER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHNANCER.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHNANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHNANCER.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx

Domicilio Legal/Fiscal • Frontera # 101 • Colonia Roma • CP.06700 • CDMX • IDA111101Q79 • tel. (55)5514 2874 • bcarrillo@idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

[Signature]



PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHNANCE R.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHNANCE R CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANCER VERSIÓN 22.

EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPLEJO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.

PARTE CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:

PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

INCLUYE SERVICIOS PARA REQUERIDOS

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCE R.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCE R.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R.

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



Aguascalientes

Gente de trabajo y soluciones

El gigante de México

GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Curva



R CON APPLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS. 4 SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APPLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

5 ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22.

EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUESTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.

PARTE CORRESPONDIENTE A CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORIA)

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:

PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx

Domicilio Legal/Fiscal • Frontera # 101 • Colonia Roma • CP.06700 • CDMX • IDA111101Q79 • tel. (55)5514 2874 • bcarrillo@idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

✓



ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHNANCE R Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHNANCE R.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHNANCE R.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHNANCE R.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHNANCE R CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO,

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx

Domicilio Legal/Fiscal • Frontera # 101 • Colonia Roma • CP 06700 • CDMX • IDA111101Q79 • tel. (56)5514 2874 • bcamillo@idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Con



REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22.

EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUESTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.

PARTE CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD).

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:

PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPENHANCER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-
ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCE R.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCE R.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHENHANCER VERSIÓN 22.

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Con



EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUESTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.

PARTE CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O DIF).

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:

PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHNANCE R Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHNANCE R.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Contrato



VERSIÓN 22 APPENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCER.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCER.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE APIs Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22.

EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUESTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx

**Aguascalientes**

Gente de trabajo y soluciones

El gigante de México

GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

**Secretaría de
Administración****CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS****PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.****ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.****CONTRATO No. 112/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR***(firme)*

AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL			
PARTE CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES (IEA).			
GRAN TOTAL*:	\$2,132,000.00	\$341,120.00	\$2,473,120.00
IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA*:			
*** DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.***			

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el **LICITANTE** en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel.
5. Favor de respetar el formato establecido.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3.) de la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN.
Tiempo de entrega del SERVICIO:	Póliza: dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación. Servicio: a partir del dia siguiente natural al fallo de adjudicación y hasta el 28 de febrero del 2024.
Lugar de entrega del SERVICIO:	Avenida de la Convención de 1914 oriente # 104 tercer piso, Colonia del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. En horario de las 08:00 a las 16:00 de lunes a viernes
Vigencia de la proposición:	Durante la vigencia del contrato. A partir del dia siguiente natural al fallo de adjudicación y hasta el 28 de febrero del 2024.
Garantía	Calidad de los SERVICIOS y VICIOS OCULTOS durante la vigencia del CONTRATO.

Protejo lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Bárbara Minerva Camilo Ortega
Representante Legal de la empresa Idare SA de CV

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx

Domicilio Legal/Fiscal • Frontera # 101 • Colonia Roma • C.P. 06700 • CDMX • IDA111101Q79 • tel. (55)5514 2874 • bcarrillo@idare.mx